	DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA	GSAC - DSSMSG
	CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB FISCALIZACION	REGISTRO: 01/2016 Hoja: 1 de 3

ANEXO A

ASPECTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La empresa Contratista, deberá cumplir de forma obligatoria con los siguientes estándares de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional:

ESTÁNDARES Y REQUISITOS DE SySO PARA CONTRATISTAS DE YPFB CORPORACIÓN.

La empresa Contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares de Seguridad descritos en el Anexo: "REQUISITOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CONTRATISTAS", documento de políticas internas de YPFB y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente (D.L. 16998).

Los requisitos de SySO son aplicables en base al Análisis Preliminar de Peligros y Riesgos elaborado para cada actividad y/o servicio a realizar. En función de ello, podrán establecerse requisitos adicionales y/o verificar la "no aplicación de ciertos requisitos de SySO" de acuerdo a las actividades del servicio.

1. ASPECTOS GENERALES:

Las empresas contratistas se adhieren a la Política Corporativa de Seguridad, Salud, Medio Ambiente, Social y Gestión de YPFB.


La empresa a cargo de la fiscalización de obras civiles otros servicios conexos deben cumplir los planes y programas establecidos por la empresa ejecutora, bajo lineamientos y normativa específica de YPFB y en estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de SMS.

En este sentido se detallan los siguientes:

En la presentación de propuestas: No aplica

2. POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN:

Antes del inicio de las actividades (orden de proceder) la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos para la aprobación y VoBo de la Unidad SSMSG de YPFB:

	DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA	GSAC - DSSMSG
	CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB FISCALIZACION	REGISTRO: 01/2016 Hoja: 2 de 3

- 2.1. Declaración jurada “Compromiso de SMS” para Cumplimiento de requisitos de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para contratistas de YPFB Corporación.

El CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a la legislación aplicable al presente servicio de Fiscalización, vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia; siendo también responsable del cumplimiento por parte de los SUBCONTRATISTAS que intervengan a nombre suyo ante YPFB (Contratante).

Presentar debidamente firmada por el representante legal, adjuntando la fotocopia firmada del documento de identificación (pasaporte/CI), con la impresión dactilar del mismo (pulgar derecho y/o izquierdo).

- 2.2. La Empresa adjudicada deberá presentar en documento oficial para aprobación de YPFB los siguientes Requisitos de SMS:

2.2.1. Programa o Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el Proyecto

2.2.2. Manual de Primeros Auxilios

2.2.3. MEDEVAC (Plan médico de evacuación)

2.2.4. Programas de control de Alcohol y drogas

3. ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES E INGRESO A OBRA, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE SMS.

3.1. Nómina (nombre completo y cédula de identidad) del personal a cargo de la supervisión


3.2. Seguro médico / Seguro contra accidentes personales

3.3. Pólizas contra accidentes personales y muerte

3.4. Uso obligatorio de Ropa de trabajo (1 pieza, cuerpo completo o 2 piezas)

3.5. Uso obligatorio de EPP (Equipo de protección personal)

3.5.1 Casco de seguridad c/barbiquejo

	DIRECCION DE SSMSG CORPORATIVA	GSAC - DSSMSG
	CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB FISCALIZACION	REGISTRO: 01/2016 Hoja: 3 de 3

3.5.2. Lentes de seguridad

3.5.3. Protectores auditivos (en caso de intervenir en lugares con generación de ruido)

3.5.4. Protector respiratorio (en caso de intervenir en lugares con generación de partículas suspendidas, gases u otros nocivos)

3.5.5. Guantes de seguridad (cuero o el que sea requerido por el proyecto)

3.5.6. Calzados de Seguridad (punta de acero o policarbonato). Evidenciar la dotación de EPP y ropa de trabajo mediante planillas de control de entrega

3.5.7 Otros equipos de protección personal que sean requeridos de acuerdo a la actividad a fiscalizar (alturas, espacios confinados, eléctricos, etc.)

4. Toda empresa contratista directa de YPFB, que subcontrate servicios de un tercero, deberá cumplir y hacer cumplir los requisitos de seguridad Industrial, salud ocupacional y medio ambiente, remitiendo a YPFB la documentación correspondiente a los requisitos SMS para garantizar la correcta ejecución de la obra o proyecto, en el marco de cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable al contrato de la actividad/obra/proyecto.
5. Se deja claramente establecido la prohibición total y definitiva de ingreso a obra o ejecución de trabajos con pasantes y/o practicantes de la contratista y/o sub contratista en proyectos de YPFB.
6. YPFB Corporación se reserva el derecho de solicitar nuevos requisitos de SySO que sean necesarios para garantizar la correcta ejecución de la actividad, cuyo objetivo es prevenir accidentes e incidentes.
7. La subcontratación de Servicios deberá ser previamente aprobada por YPFB y la Empresa Subcontratada deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de SySO establecidos por YPFB para el CONTRATISTA.